



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00056-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, informando que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de abril de 2021, dentro del término concedido.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en atención a que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, dentro del término concedido, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda Ordinaria laboral instaurada por SELEDONIO MORENO ABADIA contra ERGO INGENIERIA S.A.S., CONCAY S.A. y A.F.P. PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias, previa anotación en los sistemas de información de la rama judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 118 Hoy 2 de septiembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

pama

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1a7e9d71f32bfab0b98f257ff216677b0e0f5655d04a9f92aa6f2b0412ad09**

Documento generado en 01/09/2021 04:32:49 PM